

Comunicado oficial

Información relevante emanada de sesión del Consejo de Pregrado de 5 de junio de 2019

Sobre recalendariación de actividades

- a) Para garantizar la calidad de la formación, la Universidad a nivel central establece que los cursos deben cumplir con al menos el 80% de las actividades programadas, lo que permite dar cuenta de la tributación comprometida en el programa y plan de formación.
- b) No se pueden modificar porcentajes ni número de evaluaciones de los cursos; las evaluaciones deben reprogramarse.
- c) Siendo consecuentes con el compromiso de resguardar la carga académica y la salud mental de la comunidad, las recuperaciones deben realizarse en los horarios asignados originalmente a los cursos evitando recalendarizar en horarios extracurriculares (después de las 18 horas, o en días sábado).

Considerando el resultado del referéndum estudiantil del día de ayer, al 10 de junio se contabilizarán 13 días sin actividad docente regular de pregrado. Se ha solicitado a cada Escuela el reporte de las actividades por curso que se deben recalendarizar para cumplir con al menos 80% del programa y su impacto sobre los compromisos con nuestros campos clínicos.

Con esta información y cuando se tenga claridad de la fecha de finalización de la paralización estudiantil, se definirá la fecha de cierre del semestre. Se informa que existen varias alternativas que se analizarán antes de oficiar a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Como es evidente, cualquiera de ellas tendrá impacto sobre la programación del segundo semestre 2019.

Aclaración sobre vacaciones en segundo semestre

La Dirección de Pregrado reitera y aclara que durante el segundo semestre de 2019 no se contempla una semana de vacaciones adicional a la considerada en calendario académico para Fiestas Patrias

Fuente: Consejo de Pregrado de la Facultad de Medicina

6 de junio de 2019